SUPERINTENDENCIA
DE SALUD
FISCALÍA

OFICIO ORD. SS/N° 31

ANT.: Oficio N°69792, de 4 de enero de 2021, del Prosecretario de la Cámara de Diputados, mediante el cual, por requerimiento del H. Diputado Sr. Pablo Vidal Rojas, se solicita informar sobre la situación actual de los excedentes de los afiliados de la ex – Isapre Masvida S.A.

MAT.: Informa lo que indica en relación con lo solicitado.

SANTIAGO, 08 ENE 2021

DE : SR. PATRICIO FERNÁNDEZ PÉREZ
SUPERINTENDENTE DE SALUD

A : SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO CÁMARA DE DIPUTADOS

Mediante el Oficio citado en el ANT., por petición del H. Diputado Sr. Pablo Vidal Rojas, se ha remitido a esta Superintendencia acerca de la situación legal actual de los excedentes adeudados a los afiliados de la ex – Isapre Masvida S.A.

Sobre el particular cumplo con informar que, con ocasión de la transferencia de la totalidad de la cartera de contratos y afiliados y la posterior cancelación de su registro, Isapre Masvida S.A. dejó de tener existencia legal, iniciándose el proceso de liquidación de la garantía legal por parte de este Organismo, como lo ordena el artículo 226 del DFL N°1, de 2005, de Salud.

Cabe señalar, que el referido proceso de liquidación se encuentra pendiente, toda vez que en relación con los excedentes existe una orden de no innovar decretada por la Iltma. Corte de Apelaciones de Santiago, en el recurso de reclamación -contencioso administrativo -, ICA Rol N°425-2018, que luego de la vista de la causa quedó en acuerdo en el mes de agosto de 2020, sin que hasta la fecha se haya dictado sentencia.

Saluda atentamente a usted,

PATRICIO FERNÁNDEZ PÉREZ
SUPERINTENDENTE DE SALUD

GRG/FUZ
DISTRIBUCIÓN:
- Sr. Luis Rojas Gallardo
  Prosecretario de la Cámara de Diputados
- Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
- Comisión Liquidadora Garantía ex Isapre Masvida S.A.
- Fiscalía
- Oficina de Partes
  JIRA RE-937